



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

JUNTA DE GOBIERNO

el día 29 de Octubre de 2019





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Hora de convocatoria: 9:30.

Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo"
Palacio Provincial.

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede– del acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 25 de Octubre de 2019.

Sección de URGENCIA

- 1) Adjudicación del contrato de servicios: "Asistencia técnica para el desarrollo del programa hogares verdes en zona Montijo-Puebla de la Calzada (Expediente 137/19).
- 2) Adjudicación del contrato "Suministro de dos máquinas de impresión Offset 2 colores (Expediente 307/19)".

El Presidente,
 Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019.



En Badajoz, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8/7/19), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria para tratar los puntos de orden del día que a continuación se detallan.

Ante la imposibilidad de asistencia a la presente sesión por el titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, preside la misma el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo los siguientes Diputados y Diputadas provinciales: doña Virginia Borrallo Rubio, Vicepresidenta Segunda, Don Ramón Roperero Mancera, Vicepresidente Tercero, doña María José Benavides Méndez, don Manuel José González Andrade, Don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y don Lorenzo Molina Medina ,, asistidos por el Sr. Interventor, don Ángel Díaz Mancha, y el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente reunión la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez

El Presidente en funciones declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las los puntos del orden del día a tratar en la presente sesión.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

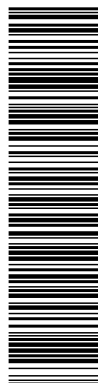
● Sección de URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos que comprende el Orden del Día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno, de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1) Adjudicación del contrato de servicios: "Asistencia técnica para el desarrollo del programa hogares verdes en zona Montijo-Puebla de la Calzada" (expte 137/19).

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato que corresponde al expediente número 137/2019, en la aplicación Plyca y CON-SE 22/2019 en la aplicación Firmadoc, de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HOGARES VERDES EN ZONA MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA (Expte. 137/19)

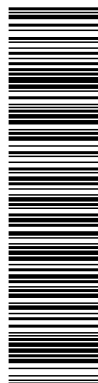
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14/05/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio os se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a la ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HOGARES VERDES EN ZONA MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA (Expte. 137/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EMPRESA
ADENEX
ÁGORA CONSULTING
ÁLVAREZ ALBANO M.CARMEN
GEODIVERSA
NOVOTEC
RUREX FORMACIÓN
SM, SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa a la empresa NOVOTEC, S.A., por un importe total de:

- Precio: 17.950,00 €
- I.V.A.: 3.769,50 €

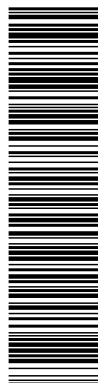
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

Licitador	PTOS. 2	PTOS Eco	PTOS. Familias	TOTAL
ADENEX	32,0	41,17	10,00	83,17
ÁLVAREZ ALBANO M. CARMEN	25,8	40,23	0,00	66,03
NOVOTEC	29,2	51,00	10,00	90,20

* De conformidad con la cláusula 16 del PCA, según la cual "el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 25 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior", los siguientes licitadores quedaron excluidos al no superar la puntuación mínima:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EMPRESA	PTOS. JUICIOS DE VALOR
ÁGORA CONSULTING	14,4
GEODIVERSA	17,6
RUREX FORMACIÓN	17,6

* Por otro, la Mesa acuerda excluir a la licitadora SM,SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, por incumplimiento de PPT, en su apartado 3 (mínimo 35 familias).

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 25/10/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa NOVOTEC, S.A., por un importe total de:

- Precio: 17.950,00 €
- I.V.A.: 3.769,50 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero: Adjudicar el contrato <<Asistencia técnica para el desarrollo del Programa "Hogares Verdes" en zona Montijo-Puebla de la Calzada>> (expediente 137/19) a la empresa NOVOTEC, S.A. por el importe de 21.719,506 € (IVA incluido), desglosado como se indica a continuación.

- Precio: 17.950,00 €..
- IVA: 3.769,50 €.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación referido en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2) Adjudicación del contrato "Suministro de dos máquinas de impresión Offset 2 colores". Expediente 307/19.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato que corresponde al expediente número 307/19, en la aplicación Plyca y 12/2019 CON-SU en la aplicación Firmadoc; de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada, Área de



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE IMPRESIÓN OFFSET 2 COLORES (Expte. 307/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

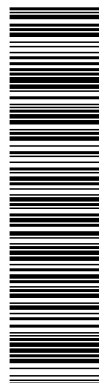
Primero. *Con fecha 13/08/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al suministro de DOS MÁQUINAS DE IMPRESIÓN OFFSET 2 COLORES, (Expte. 307/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

EMPRESA
INTERNACIONAL COMMERCE AND DISTRIBUTION

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa INTERNACIONAL COMMERCE AND DISTRIBUTION, S.A., por un importe total de:*

- Precio: 250.000,00 €.
- I.V.A.: 52.500 €.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. OTROS CRITERIOS	PTOS TOTALES
INTERNACIONAL COMMERCE AND DISTRIBUTION	8 puntos	0 puntos	10 puntos	18 puntos

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 25/10/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa INTERNACIONAL COMMERCE AND DISTRIBUTION, S.A., por un importe total de:

- Precio: 250.000,00 €.
- I.V.A.: 52.500 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Adjudicar el contrato "Suministro de dos máquinas de impresión Offset 2 colores", expediente 307/19, a la empresa INTERNATIONAL COMMERCE AND DISTRIBUTION, S.A. por el importe de 302.500,00 € (IVA incluido), desglosado como se indica a continuación.

- Precio: 250.00,00 €.
- IVA: 52.500,00 €.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación referido en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones da por finalizada la sesión, a las nueve horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
 Presidente
 Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General
 Fdo.: José María Cumbres Jiménez.